

14291

014291



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio. - DC/UT/432/2024
S.A.I.P.- 0414/2024

Folio PNT: 140242524000342

PREVENCIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 31 de octubre de 2024

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco, ha recibido una **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **140242524000342**, de fecha 31 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro a través de la cual, se ha requerido la siguiente información:

*“Sean remitidas antes esta instancia las constantes referidas al artículo 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Titulares de las siguientes dependencias Municipales;
Dirección General de Administración y Desarrollo Humano
Dirección de Relaciones Laborales*

*Así mismo de lo que habiendo desempeñado sus funciones desde el año 2022 al presente de conformidad a lo establecido en el artículo 4 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de las siguientes dependencias
Dirección de Nóminas” (Sic)*

Sin embargo, esta Unidad de Transparencia, del análisis realizado a lo peticionado, advirtió que la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, de su literalidad **NO** reúne los requisitos establecidos en los **artículos 3 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, mismos que, a la letra dicen:

Artículo 3.º Ley - Conceptos Fundamentales

1. Información pública es toda información que **generen, posean o administren los sujetos obligados**, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; **la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.**

Artículo 79. Solicitud de Acceso a la Información - Requisitos

1. La solicitud de acceso a la información pública debe hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

I. **Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;**

II. Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información, en su caso;

Contraloría
del Estado

31 OCT 2024

OFICIALIA DE PARTES
DESPACHADO



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



III. Domicilio, número de fax, correo electrónico o los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones, e

IV. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

2. La información de la fracción II del presente artículo será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Del numeral en cita se desprende, que de los requisitos para dar trámite a la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** que nos ocupa, es necesario que precise lo siguiente:

* **Identifique la información solicitada**, es decir, se requiere aclare e indique de manera precisa a que hace referencia cuando dice "Titulares de las siguientes dependencias Municipales", toda vez que, visto la literalidad de lo peticionado, la Contraloría del Estado de Jalisco, no resulta competente para atender la solicitud, por no tratarse de información que este sujeto obligado **genere, administre o posea**; ya que de su competencia, se desprende que, la Contraloría del Estado de Jalisco, únicamente cuenta con las atribuciones tendientes a ejecutar la auditoría de la Administración Pública del Estado, así como, la de aplicar el derecho disciplinario de los servidores públicos, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lo anterior, para identificar que la misma se trate de información **que genere, posea o administre este sujeto obligado, en ejercicio de sus facultades**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 punto 1 de la Ley de la materia, así como también asegurar que la petición sea direccionada al área correspondiente que administre la información.

No obstante, lo anterior, para mejor atención, esta Unidad de Transparencia advierte que lo conducente es **ORIENTAR** al solicitante, **toda vez que, del contenido de su petición**, la misma tiene que ver con información de la autoridad del ámbito Municipal, por lo que, de ser el caso, se sugiere que presente una nueva solicitud al Sujeto Obligado correspondiente, misma que puede dirigir por medio de la respectiva Unidad de Transparencia o del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

En ese contexto, con la finalidad de que ésta Contraloría del Estado, esté en posibilidades de identificar y proporcionar la información, se le **PREVIENE** para que dentro del plazo **de 02 dos días hábiles siguientes a su notificación**, para que subsane, aclare, complete, aporte elementos, corrija los datos proporcionados o precise su solicitud, **APERCIBIÉNDOLO** para que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se tendrá por NO presentada su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el arábigo 82 punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



31 OCT 2024



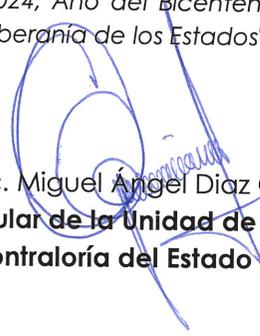
Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Por último, se notifica al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el numeral 87 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Lic. Miguel Ángel Díaz Guardado
**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Contraloría del Estado**



31 OCT 2024

OFICIALIA DE PARTES
DESPACHADO